

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

**2325 Orden de 12 de febrero de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se modifica la Orden de 29 de junio de 2013, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2013-2014.**

En dicha Orden se recogen, entre las normas comunes a todos los niveles de las enseñanzas no universitarias reguladas por la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las normas sobre la jornada y horario del profesorado.

Por acuerdo de Grupo de Trabajo, de 13 de enero de 2014, entre la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, representada por el Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa y las organizaciones sindicales (ANPE, CC.OO, STERM, SIDI y FETE-UGT), procede modificar la jornada semanal de obligada presencia de los profesores técnicos de formación profesional de la especialidad "Servicios a la Comunidad".

En consecuencia y en su virtud.

#### **Dispongo**

**Artículo único.-** Modificar las horas de cómputo mensual de los profesores técnicos de formación profesional, especialidad de "Servicios a la Comunidad".

De conformidad con el acuerdo alcanzado entre esta Consejería y las organizaciones sindicales, se modifica el apartado 12.2.5, in fine, de la Orden de 29 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2013-2014, que queda redactado de la siguiente manera:

"Estas horas podrán ser traducidas a periodos de 55 de minutos como el resto de los docentes. Este profesorado desarrollará sus funciones en el centro o servicio educativo al menos una tarde a la semana, con un máximo de dos, de acuerdo con los criterios establecidos por el claustro de profesores."

#### **Disposición Final.- Entrada en vigor.**

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 12 de Febrero de 2014.—El Consejero de Educación, Universidades Y Empleo, Pedro Antonio Sánchez López.